

Causas de exclusión	Apellidos y nombre	DNI	Forma de acceso
(4, 6, 7)	Robles Giménez, José.	23013943-M	-
(1, 4)	Rúa Balado, José.	32666067-H	L
(2, 3)	Torrecilla Orte, Fernando.	52441922-J	R

Causas de exclusión:

1. No aportar fotocopia del D.N.I. o D.N.I. caducado.
2. No acreditar que los servicios prestados como militar profesional guardan relación con las funciones correspondientes a la plaza a la que se opta.
3. No acreditar haber cumplido tres años de servicios en las Fuerzas Armadas como militar profesional.
4. No aportar declaración jurada o promesa escrita de que carece de rentas superiores en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional.
5. Fuera de plazo.
6. No indicar el área de especialización a que desea presentarse.
7. No especificar la forma de acceso
8. No aportar certificación acreditativa de no haber rechazado oferta de empleo adecuado y de no haberse negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.

16954 RESOLUCIÓN 432/38198/2003, de 21 de agosto, de la Dirección General de Personal, por la que se elevan a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para acceso, por el sistema de promoción interna, al Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada.

Por Resolución de esta Dirección General de Personal de fecha 17 de julio de 2003 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio), se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y se publicó la relación de opositores excluidos a las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema de promoción interna, al Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada, convocadas por Orden DEF/1612/2003, de 9 de junio, de este Ministerio de Defensa.

Expirado el plazo de reclamaciones, examinadas las mismas y efectuadas las rectificaciones oportunas sobre los listados provisionales,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos que se encuentran expuestas al público en los siguientes centros de Madrid: Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa (ambos en la calle María de Molina, número 50), Ministerio de Defensa (Paseo de la Castellana, 109), Delegaciones de Defensa, Cuarteles Generales de cada Zona Marítima, y en todas las sedes de las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias.

Segundo.—Declarar que no ha sido excluido ningún opositor a dichas pruebas.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o de la Comunidad Autónoma donde tengan su domicilio los interesados, a elección de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en la ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, será potestativo de los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992,

según redacción dada por el artículo primero números 31 y 32 de la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Madrid, 21 de agosto de 2003.—El Director General, P.D.F. (Resolución de 25 de julio de 2003), el Subdirector General de Personal Militar, José María Fernández Basterreche.

16955 RESOLUCIÓN 432/38196/2003, de 21 de agosto, de la Dirección General de Personal, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos, se publica la relación de aspirantes excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en la Escala de Científicos Superiores del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas».

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y en la Base Cuatro de la Orden DEF/2001/2003, de 2 de julio, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Científicos Superiores del INTA (Boletín Oficial del Estado del día 17 de julio de 2003).

Esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista provisional de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista provisional de aspirantes admitidos, se encuentra expuesta al público en los siguientes Centros Directivos de Madrid: Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa (ambos en la calle María de Molina, 50), así como en el Ministerio de Defensa (Paseo de la Castellana, 109), en el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», carretera de Ajalvir, sin número, Km. 4 (Torrejón de Ardoz), y en todas las sedes de las Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias.

Segundo.—Publicar la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, la cual figura como Anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión. De conformidad con lo previsto en el Art. 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Concluido este plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que se expondrá en los mismos Centros que se indican en el apartado Primero de esta Resolución.

Tercero.—Convocar a los opositores admitidos en las dependencias del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», carretera de Ajalvir, sin número, Km. 4 (Torrejón de Ardoz), el día 12 de septiembre de 2003, a las ocho treinta horas. Para la práctica de este ejercicio, los opositores deberán ir provistos necesariamente del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su personalidad.

Madrid, 21 de agosto de 2003.—El Director General, P.D.F. (Resolución de 25 de julio de 2003), el Subdirector General de Personal Militar, José María Fernández Basterreche.

ANEXO I

Relación provisional de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para cubrir 12 plazas de la Escala 5301, Científicos Superiores del INTA del Ministerio de Defensa

Especialidad: Ingeniería Aeroespacial

Ninguno.

Especialidad: Microbiología

Ninguno.

Especialidad: Química

Apellidos y nombre: Romero-Salazar Andrade, Carmen.
DNI/Pasaporte: 03877732-R. Motivo: (1, 2).

Especialidad: Física Experimental

Apellidos y nombre: More Seminario, Wilfredo Edgar. NIE: X1800076-G. Motivo: (3).

Especialidad: Electrónica Aplicada

Ninguno.

Notas aclaratorias (motivos de exclusión):

- (1): No figura justificación del abono de los derechos de examen.
(2): No justifica encontrarse en desempleo para la exención del pago de tasas de examen.
(3): No acredita poseer nacionalidad española o de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que por Tratados Internacionales celebrados con la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

MINISTERIO DE HACIENDA

16956 ORDEN HAC/2397/2003, de 28 de agosto, por la que se anuncia convocatoria pública (14/03) para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Estos podrán solicitar por orden de preferencia los puestos que se incluyen en el Anexo I.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda (Subdirección General de Recursos Humanos, Calle Alcalá, 9, 4.ª planta, 28071 Madrid), en el anexo II en el que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su curriculum

vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, y se presentarán en los Registros y oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desarrollado por el Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, Boletín Oficial del Estado del 22 de mayo. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

Quinta.—Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el Boletín Oficial del Estado, deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes; dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reintegro al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio y Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Séptima.—Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa)

Madrid, 28 de agosto de 2.003.—El Ministro, P.D. (Orden de 22 de noviembre de 2000; B.O.E. del 25), el Subsecretario, Francisco Uría Fernández.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Recursos Humanos.

ANEXO I

Plaza: 1. Denominación del puesto: Secretaría de Estado de Hacienda, Tribunal Económico Advtv. Cen., S. G. Organización Medios y Proc., Subdirector general. N.º de puestos: 1. Nivel: 30. Comp. Específico: 20.930,76. Localidad: Madrid. Grupo: A. Méritos a valorar: Experiencia en Tribunales Económico-Administrativos, en Dirección de Equipos Humanos, en Gestión Económica, en Gestión Presupuestaria y Diseño y Gestión de Sistemas Informáticos y Comunicaciones.